



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.814 / 2010.**

**ZAPALLAR, 03 de Junio del 2010.**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

**CONSIDERANDO:**

- El Memorandum N° 136/2010, de fecha 29 de Abril de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 15/2010 denominada: "Construcción y/o Reparación de partidas deficientes y faltantes en viviendas sociales Valle de Catapilco".
- Memorandum N° 240/2010, de fecha 29 de Abril de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.
- Certificado de fecha 27 de Abril de 2010 del Secretario Municipal que contiene el Acuerdo N° 37, adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 12 de Abril de 2010, que aprueba la licitación de las obras restantes y adicionales para la construcción y/o reparación del término del proyecto social Valle de Catapilco, 138 viviendas sociales.
- Memorandum N° 166/2010 de fecha 26 de Mayo del 2010 de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de adjudicación con respecto a la Propuesta Pública N° 15/2010 denominada: "Construcción y/o Reparación de partidas deficientes y faltantes en viviendas sociales Valle de Catapilco".
- Certificado de fecha 27 de Mayo del 2010, del Secretario Municipal en el que consta Acuerdo N° 49, adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 26 de Mayo del 2010, en que aprueban la adjudicación a la Empresa Sociedad David Gutierrez y Cia Ltda., la Propuesta Pública N° 15/2010 denominada: "Construcción y/o Reparación de partidas deficientes y faltantes en viviendas sociales Valle de Catapilco".
- Acta de Adjudicación de fecha 26 de Mayo del 2010 por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone adjudicar la Propuesta Pública N° 15/2010 denominada: "Construcción y/o Reparación de partidas deficientes y faltantes en viviendas sociales Valle de Catapilco", por un valor total de \$ 46.564.700.- (Cuarenta y seis millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos pesos).
- Decreto de Alcaldía N° 1.735/2010 de fecha 27 de Mayo del 2010, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° 15/2010 denominada: "Construcción y/o Reparación de partidas deficientes y faltantes en viviendas sociales Valle de Catapilco", al proponente Sociedad David Gutiérrez y Cia. Ltda.
- Registro de Instrumentos Públicos Construcción y/o Reparación de Partidas Deficitarias y Obras Faltantes en Proyecto Social Valle de Catapilco, 138 Viviendas Sociales, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y Sociedad David Gutierrez y Compañía Limitada, con fecha 03 de Junio del 2010.

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE** contrato referido a la Propuesta Pública N° 15/2010 denominada "**CONSTRUCCION Y/O REPARACION DE PARTIDAS DEFICIENTES Y FALTANTES EN VIVIENDAS SOCIALES VALLE DE CATAPILCO**", al proponente **SOCIEDAD DAVID GUTIERREZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rol Unico Tributario N° 78.353.550-5, representada legalmente por don **David Alberto Gutiérrez Manzo**, chileno. casado, constructor. cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado para estos efectos en Calle \_\_\_\_\_



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de obras para la construcción y/o reparación de partidas deficitarias y obras faltantes en el Proyecto Social Valle de Catapilco, 138 viviendas sociales, según los términos y condiciones establecidos en el contrato respectivo, y en las bases técnicas y anexos de licitación llamada al efecto.

2º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista por las obras encomendadas, objeto del contrato, la suma total de \$ 46.564.700.- (Cuarenta y seis millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos pesos), IVA incluido.

El precio del contrato será pagado mediante Estados de Pago, de acuerdo a la cantidad de obra realmente ejecutada por el Contratista según la Carta Gantt presentada en su Oferta Técnica.

3º El plazo para la ejecución de las obras objeto del contrato, será de 70 (setenta) días, plazo que comenzará a regir a contar del acta de inicio de terreno contemplada en la cláusula novena del contrato.

4º En todo lo no estipulado expresamente en la presente aprobación de contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato, en las bases de licitación, especificaciones técnicas, ofertas económicas, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5º IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria 215.31.02.004.003.031 denominado "Construcción y/o reparación de partidas deficientes y faltantes en viviendas sociales Valle de Catapilco".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,**

*[Firma manuscrita]*  
**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

*[Firma manuscrita]*  
**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

*C. SECPLA 2010/ APRUEBA CONTRATOS /DA 1814.2010 Contrato P.P.15.2010 Soc. David Gutierrez, Rep. Viv. Soc. Valle Catapilco.*

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

*[Firmas manuscritas]*  
ADM / CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.